



**PRESIDENTE
BURÓ DE COORDINACIÓN
MOVIMIENTO DE PAÍSES NO ALINEADOS**



**COMUNICADO DEL BURÓ DE COORDINACIÓN DEL MOVIMIENTO
DE PAÍSES NO ALINEADOS (MNOAL) SOBRE LAS VIOLACIONES Y
PROVOCACIONES EN RELACIÓN AL ESTATUS DE JERUSALÉN**

1. El Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) expresa su grave preocupación por las continuas violaciones perpetradas por Israel, la Potencia ocupante, en el Territorio Palestino Ocupado, incluidos los intentos destinados a alterar el carácter, el estatus y la composición demográfica de la Ciudad de Jerusalén. En este sentido, deplora todas las violaciones del derecho internacional y las provocaciones en la Ciudad, indiferentemente de por quién sean perpetradas y cuando sea, subrayando que tales acciones no tienen validez jurídica y son nulas e irritas, tal como lo ha determinado el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Reafirma, además, todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas a Jerusalén y confirmando que es parte integral del Territorio Palestino Ocupado.
2. El Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) expresa su grave preocupación tras las declaradas intenciones y los planes de los Estados Unidos de América de transferir su Embajada en Israel a la Ciudad de Jerusalén, así como por cualquier otra acción relacionada que consolide aún más el control de Israel y su anexión de facto de la Ciudad. Advierte enérgicamente que tales acciones provocativas, en desacato de las resoluciones del Consejo de Seguridad, aumentarán aún más las tensiones, con potenciales repercusiones de gran alcance.
3. El Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) hace un llamado al cese de las violaciones y provocaciones a este respecto, y recuerda la Carta de las Naciones Unidas, incluida la prohibición de la adquisición de territorio por la fuerza, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, y todas las demás disposiciones aplicables del derecho internacional, particularmente la Cuarta Convención de Ginebra. En particular, recuerda las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad, a través de las cuales el Consejo, entre otras cosas, confirmó *“que todos los actos y medidas de carácter legislativo y administrativo que haya tomado Israel, la Potencia ocupante, con el fin de alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, carecen de validez jurídica”* y deben rescindirse inmediatamente; afirmó *“que la promulgación de la ‘ley básica’ por Israel constituye una violación del derecho internacional”*; decidió *“no reconocer la ‘ley básica’ y las demás medidas de Israel que, como resultado de esta ley, tengan por objeto alterar el carácter y el estatuto de Jerusalén”*; e hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros para que aceptaran esta decisión y exhortó *“a los Estados que hayan establecido representaciones diplomáticas en Jerusalén, para que retiren tales representaciones de la Ciudad Santa”*. A este respecto, hace un llamado a favor del pleno respeto de las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad.



PRESIDENTE BURÓ DE COORDINACIÓN MOVIMIENTO DE PAÍSES NO ALINEADOS



4. El Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) advierte que, en el contexto de una situación extremadamente volátil y de la disminución de las perspectivas para el logro de una paz justa, acciones provocadoras, ilegales y unilaterales en Jerusalén, y la amenaza generalizada de tales acciones, además de poner en peligro la posibilidad de alcanzar la solución de los dos Estados, sobre la base de las fronteras previas a 1967, podría desestabilizar seriamente la frágil situación en el terreno con peligrosas consecuencias. En este sentido, recuerda la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, en la cual, entre otros, el Consejo subrayó *“que no reconocerá ningún cambio a las líneas del 4 de junio de 1967, incluso en lo que respecta a Jerusalén, que no sean los acordados por las partes mediante negociaciones”*, e hizo un llamado a todas las partes *“a que se abstengan de realizar actos de provocación e incitación y de hacer declaraciones que enardecen los ánimos, con el fin de, entre otras cosas, distender la situación sobre el terreno, restablecer la confianza, demostrando mediante políticas y medidas un compromiso genuino con la solución biestatal, y crear las condiciones necesarias para promover la paz”*.
5. El Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) reafirma su compromiso de contribuir a la consecución de una solución justa, duradera y pacífica a la cuestión de Palestina en todos sus aspectos, de conformidad con el derecho internacional. En este sentido, subraya la urgencia de esfuerzos colectivos para promover la paz y la seguridad a través del logro, sin más demoras, de fin de la ocupación israelí que inició en 1967, y hace un llamado a favor de la intensificación de todos los esfuerzos internacionales y regionales a este fin, incluyendo aquellos relacionados a la preservación de la solución de los dos Estados, sobre la base de las fronteras previas a 1967, con arreglo a los términos de referencia de larga data de un acuerdo de paz respaldado por la comunidad internacional, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, os principios de Madrid, incluido el principio de tierra por paz, y la Iniciativa de Paz Árabe.
6. El Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) reafirma su histórico apoyo y solidaridad con la justa causa de Palestina, así como su firme compromiso de seguir apoyando al heroico pueblo palestino en su afán por lograr sus derechos inalienables y sus legítimas aspiraciones nacionales, incluido su derecho a la autodeterminación, a la libertad y a la independencia en su Estado de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, lo cual es vital para el establecimiento de una paz justa, integral y sostenible.

New York, 05 December 2017